

Juzgado primero promiscuo municipal DE TURBACO, Febrero Catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 426-2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MAURICIO RAFAEL LLOREDA AHUMADA

DEMANDADO: ALEXANDER LOMBANA PUELLO

Se encuentra al Despacho el proceso Ejecutivo Singular, instaurado a través de apoderado judicial, por **MAURICIO RAFAEL LLOREDA AHUMADA**, contra **ALEXANDER LOMBANA PUELLO**, para resolver la solicitud de Terminación Del proceso por **ACUERDO TRANSACCIONAL** suscrito por las partes. -

Para resolver, se considera;

Habiéndose celebrado Acuerdo Transaccional por las partes en el cual solicitan dar por terminado el proceso, y en el concurren los elementos requeridos para la procedibilidad de la terminación solicitada y no existiendo embargo de remanente dentro del mismo, El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco-Bolívar,

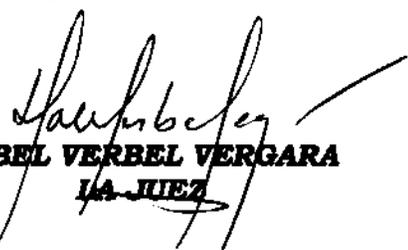
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el Proceso Ejecutivo Singular, **POR ACUERDO TRANSACCIONAL** celebrado entre **MAURICIO RAFAEL LLOREDA AHUMADA**, a través de apoderado judicial **DR. HARRY AGUILAR MARIMON**, contra **ALEXANDER LOMBANA PUELLO**,

SEGUNDO: Cancelar las medidas de embargo decretadas en el presente asunto., oficiese en tal sentido. -

TERCERO: Una vez en firme este proveído, archívese el proceso, previas las anotaciones de rigor en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
IA-JUEZ

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 06 de fecha 10 de Marzo de 2022.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.